

ACUERDO NÚMERO - 004 DE 2012

(26 DIC 2012)

POR EL CUAL VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA Y DESIGNA EJECUTOR DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, en especial en cumplimiento del Parágrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo 5 de 2011 y la Ley 1530 de 2012,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo 5 de 2011 establece:

“Los proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos, serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías. Para el caso de los departamentos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado, y un número representativo de alcaldes. La ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión, con participación de la sociedad civil. En cuanto a los municipios y/o distritos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán conformados por un delegado del Gobierno Nacional, el gobernador o su delegado y el alcalde”.

2. Que mediante el Decreto Ley 4923 de 2011 se establecieron los criterios de distribución de los recursos que integran el Sistema General de Regalías, al igual que se definieron unas destinaciones y beneficiarios particulares en el marco de lo dispuesto por el Acto Legislativo 05 de 2011.

3. Que en el inciso 1 del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, establece la responsabilidad de decisión de los OCAD.

“Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente ley”.

4. Que en artículo 22 de la Ley 1530 de 2012 se consagra la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías.

“Con los recursos del Sistema General de Regalías se podrán financiar proyectos de inversión y la estructuración de proyectos, como componentes de un proyecto de inversión o presentados en forma individual. Los proyectos de inversión podrán incluir las fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización. En todo caso, no podrán financiarse gastos permanentes”.

5. Que de conformidad con el Decreto 1243 del 13 de Junio de 2012, anexo de Asignaciones Directas página 44, “por el cual se ajusta el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012”, las asignaciones Directas para el Departamento de Santander,

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES"

correspondientes a la vigencia 2012 es de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 78.965.963.485,00).

6. Que de conformidad con el Decreto 1243 del 13 de Junio de 2012, anexo Cupo Proyectos de Impacto Local páginas 80 y 81, "Por el cual se ajusta el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012", las asignaciones del Fondo de Compensación Regional para los municipios de CHARALA, CIMITARRA, LEBRIJA y PUENTE NACIONAL del Departamento de Santander, correspondientes a la vigencia 2012 es de \$ 2.654.641.020,40, desagregados de la siguiente manera:

Beneficiario	Asignaciones Específicas (FCR)	Total Regalías
Municipio de Charalá	315.870.255,91	315.870.255,91
Municipio de Cimitarra	1.266.715.642,76	1.266.715.642,76
Municipio de Lebrija	672.400.596,04	672.400.596,04
Municipio de Puente Nacional	399.654.525,69	399.654.525,69
Total Municipios	2.654.641.020,40	2.654.641.020,40

7. Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1075 de 22 de Mayo 2012 "Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y las Secretarías Técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 1530 de 2012", la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander actuando como Secretaría Técnica del OCAD Departamental, recibió proyectos hasta el día 23 de noviembre de 2012.

8. Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1530 de 2012 y el Acuerdo 013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental verifico requisitos, otorgando el certificado de cumplimiento a 5 proyectos.

9. Que de acuerdo a la función de la Secretaría Técnica del OCAD Departamental 2012 y de conformidad con el numeral 7 del artículo 2° del Decreto 1075 de 22 de Mayo de 2012, fueron enviados los proyectos mencionados en el presente Acuerdo al Comité Consultivo correspondiente.

10. Que el OCAD Departamental mediante Acta No 008 de 21 de Diciembre de 2012, viabilizó, priorizó, aprobó y designó sus ejecutores para 5 proyectos de inversión de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1541 del 17 de Julio de 2012.

"Los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Para ello, la Secretaría Técnica procederá a adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión".

11. Que el OCAD Departamental mediante sesión presencial de fecha 21 de Diciembre de 2012, viabilizó, priorizó aprobó y designó sus ejecutores para 5 proyectos de inversión de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1541 del 17 de Julio de 2012.

12. Que en sesiones presenciales del OCAD Departamental, de fechas 7 y 12 de Septiembre y 31 de octubre de 2012 se aprobó como ejecutor al Departamento de Santander, para los proyectos: 1. CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER., 2. ADECUACION Y REMODELACION ZONA DE HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA, MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER. 3. CONSTRUCCION URBANISMO Y PARTE ELECTRICA DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA, MUNICIPIO DE CIMITARRA,

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES"

SANTANDER. 4. CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE AREA DE URGENCIAS CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE GAMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. 5. SUMINISTRO E INSTALACION PLANTA ELECTRICA PARA LA ESE DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER. 6. REMODELACION DEL AREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO, ADMINISTRACION, AREA DE SERVICIOS GENERALES Y LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO. 7. CONSTRUCCION PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA HONDA EN LA VIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS CARACOL- LA RAMADA – LAGUNA DE ORTICES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

13. Que el OCAD Departamental, en sesión presencial de fecha 21 de Diciembre de 2012, a solicitud del Gobernador del Departamento de Santander autorizó el cambio de ejecutor para los proyectos relacionados en el numeral 12 del presente Acuerdo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental mediante el presente acuerdo viabiliza, prioriza, aprueba y designa ejecutor de los siguientes proyectos con cargo a los recursos de Regalías Directas correspondientes al Departamento de Santander y al Fondo de Compensación Regional de proyectos de Impacto Local para la vigencia 2012 de conformidad con el Acta 008 de 21 de Diciembre de 2012.

I. PROYECTOS DEPARTAMENTALES - ASIGNACIONES DIRECTAS:

NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	INTERVENTORIA	ASIGNACIONES DIRECTAS APROBADAS
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA ESE EDMUNDO GERMAN ARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES SANTANDER CENTRO ORIENTE	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1.396.505.114,79
TOTAL			1.396.505.114,79

II. PROYECTO DE IMPACTO LOCAL FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FCR.

NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR APROBADO	INTERVENTORIA	ASIGNACIONES ESPECIFICAS APROBADAS FCR 40%
ADECUACION Y PAVIMENTACION EN CONCRETO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER CENTRO ORIENTE	MUNICIPIO DE CHARALA	MUNICIPIO DE CHARALA	144.900.000,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS LA BODEGA, SOPLAVIENTO, QUEBRADITAS, LA JOTA, BELLAVISTA, CHONTARALES Y EL BRASIL BENEFICIANDO A LOS MUNICIPIOS DE CIMITARRA Y LANDAZURI DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE CIMITARRA	MUNICIPIO DE CIMITARRA	1.266.715.642,00
CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS ESCOLARES PARA EL CENTRO EDUCATIVO LA VICTORIA SEDE A DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER	MUNICIPIO DE LEBRIJA	MUNICIPIO DE LEBRIJA	248.986.588,00
ESTUDIO DE AMENZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER, CENTRO ORIENTE	MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	79.956.480,00
TOTAL			1.740.558.710,00

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES"

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cambio de ejecutor de los proyectos relacionados en el presente artículo, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	EJECUTOR APROBADO
CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA
ADECUACION Y REMODELACION ZONA DE HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA, MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
CONSTRUCCION URBANISMO Y PARTE ELECTRICA DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA, MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE AREA DE URGENCIAS CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE GAMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE GAMBITA
SUMINISTRO E INSTALACION PLANTA ELECTRICA PARA LA ESE DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER	ESE DE OCAMONTE
REMODELACION DEL AREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO, ADMINISTRACION, AREA DE SERVICIOS GENERALES Y LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
CONSTRUCCION PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA HONDA EN LA VIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS CARACOL- LA RAMADA - LAGUNA DE ORTICES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE SAN ANDRES

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

Gobernador de Santander.

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento

LUIS EMILIO ROJAS PABON

Secretario de Planeación Departamento de Santander

Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento

Revisó: Leilyn Yazmin Gómez Ordoñez /
Asesora Despacho

Proyectó: Elizabeth Lobo Gualdrón /
P.U. Despacho Secretaría de Planeación Departamental.